

Nota

Número:
Referencia: Decreto promulgación Ord. 33/2024 AUTORIZACION INTERVENCION VIA PUBLICA Virginia Stricker
A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Manuel Luciano Rios (TSP#SIA), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: La Ordenanza Nº 33/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta Nº 09 de la Sesión ordinaria, celebrada el 05 de junio de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Promúlgase la Ordenanza N° 33/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la Sra. Virginia Stricker titular del comercio "Beer Station", a realizar una intervención en la vía pública frente al local comercial ubicado en calle San Martín y French de la ciudad de Crespo.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, al Área de Catastro, a Habilitaciones, al Área de prevención y seguridad Urbana, a la Dirección de obras públicas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.